



Municipalidad Provincial de Padre Abad

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 331-2019-MPPA-A

Aguaytía, 11 de noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA;

VISTO:



EXP.INT. Nº 08180-2019, EXP.INT. Nº 9539-2019, Informe Nº 064-2019/GIO/MPPA-A-FDM, Informe Nº 007-2019-MPPA-WAT, Informe Nº 057-2019-/GIO/MPPA-A-FDM, Informe Legal Nº 592-2019-GAJ-MPPA-A, referente a designación como coordinadores de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Aguaytía y Centros Poblados Aledaños, Provincia de Padre Abad - Ucayali"

CONSIDERANDO:



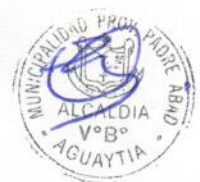
Que, de conformidad con el artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando además a las facultades conferidas en el artículo 20º, inciso 6º de la acotada Ley Orgánica.



Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, ha suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Convenio Nº 799-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU, de fecha 18 de octubre del 2017, para la transferencia de recursos públicos para la ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Aguaytía y Centros Poblados Aledaños, Provincia de Padre Abad - Ucayali";



Que, en la cláusula Novena del citado convenio se ha estipulado - Designación de Coordinador de Obra, 9.1 con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente convenio LA MUNICIPALIDAD designará a un Coordinador de Obra responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del PROYECTO; dicha designación será comunicada al Ministerio de Vivienda.



Que, mediante Informe Legal Nº 592-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 29 de octubre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal de Designación de coordinadores de Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Aguaytía y Centros Poblados Aledaños, Provincia de Padre Abad - Ucayali", para efectos de coordinación.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **COORDINADORES DE OBRA** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a fin de realizar coordinación, monitoreo, evaluación de documentación técnica y financiera, cumplimiento de los contratos, emitir opinión técnica sobre la ejecución y supervisión de la Obra en salvaguarda de los intereses de la ENTIDAD y responsable de la información técnica y financiera ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que se contrae del convenio referente a la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del



Municipalidad Provincial de Padre Abad

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Aguaytía y Centros Poblados Aledaños, Provincia de Padre Abad - Ucayali"; con código SNIP N° 252830, al funcionario que se detalla a continuación:



MIEMBROS	CARGO
GUSTAVO PEDRO PABLO MIÑOPE RODRIGUEZ D.N.I N° 165822654 CORREO ELECTRONICO: pedpab2860@hotmail.com CELULAR: 965947038	SUB GERENTE DE EJECUCION DE OBRA, SUPERVISOR Y LIQUIDACION DE OBRAS.
MOISES ALFARO LEIVA D.N.I N° 22487748 CORREO ELECTRONICO: jjmmalalfaro@hotmail.com CELULAR: 929772508	INGENIERO EN PLANTA



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJA SIN EFECTO, todo acto resolutivo o norma de igual o menor rango que se ponga a la presente.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Obras, brindando las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus Funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaria General la distribución de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Prof. Daniel O. Zegarra Macuyama
Alcalde (e)